

Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica

Juan Carlos Cano Escribá

Vicerrectorado / Dirección Delegada de Diálogo Social

Santiago Guillem Picó

Gerente

Jesús Mari Farinos

FLEXIBILIDAD ASIGNACIÓN DOCENCIA PDI

UGT UPV EXPONE:

- A. Que el Plan Concilia del personal de la Universtiat Politècnica de València contempla la posibilidad de que el PDI pueda flexibilizar la permanencia obligatoria en determinados supuestos personales y con carácter temporal.
- B. En el caso del Personal Docente e Investigador, el Acuerdo establece literalmente:

“El PDI que solicite flexibilidad de la permanencia obligatoria atendiendo a los supuestos previstos en este punto, podrá solicitar de forma justificada que no se le asigne docencia en una determinada franja horaria, o franjas si solicita más de una hora de flexibilidad.”

Esta franja o franjas se mantendrán por el período de un curso académico o de la duración de la solicitud de flexibilidad.

El departamento, el centro o centros donde imparta docencia el personal solicitante, previo informe del Servicio de Gestión de Personal, estudiarán la posibilidad de tener en cuenta estas circunstancias en la docencia asignada a dicha persona. Para ello se analizará la posibilidad de realizar un cambio de horario, un cambio de asignatura, de grupo o cualquier otra fórmula que garantice el cumplimiento docente encomendado al departamento.

La denegación del posible encaje horario será motivada acreditando el posible perjuicio que se ocasionaría a la organización con su concesión, en los términos recogidos en la disposición adicional primera, incluyendo las acciones que se han intentado para hacerla efectiva.”

- C. Que, estamos en periodo de negociación y reparto del POD del curso Académico 2022/23, el profesorado nos está preguntado por procedimiento normalizado de solicitud de esta flexibilización.

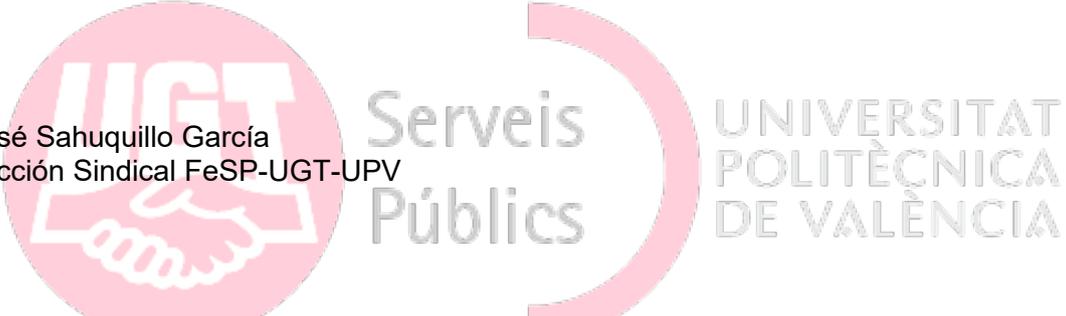
En virtud de lo anteriormente expuesto,

UGT SOLICITA:

- I. El establecimiento de un procedimiento normalizado de solicitud de flexibilización de permanencia obligatoria, en el sentido de no asignación de docencia en una franja horaria determinada, en los términos del Acuerdo en vigor.
- II. El traslado e información de este procedimiento, a los Centros, Departamentos y al profesorado de la Universidad.

Quedo a la espera de su respuesta,

Atentamente,



José Sahuquillo García
Sección Sindical FeSP-UGT-UPV

Serveis
Públics

UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

 UNIVERSITAT POLITÀCNICA DE VALÈNCIA	JUSTIFICANT DE RECEPCIÓ DE: ACUSE DE RECIBO DE: PRESENTACIÓ DE SOL-LICITUD GENÈRICA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD GENÉRICA	UPV-SOLGEN-111045
		Cod. Verificació / Cód. Verificación: PGDDH2GTO676EAQ8 https://sede.upv.es/ oficina_tactica/#/rex/eVerificador
		Núm. registre / N° registro: REGAGE22e00017823523
A DADES PERSONALS / DATOS PERSONALES		
NIF 29163439Z		
NOM / NOMBRE José Sahuquillo García		
CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO sahuqui@dca.upv.es		
TELÈFON / TELÉFONO 630287662		

B DADES SOL-LICITUD / DATOS SOLICITUD	
DESTÍ / DESTINO Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica	
ASSUMPTE / ASUNTO FLEXIBILIDAD ASIGNACIÓN DOCENCIA PDI	
EXPOSA / EXPONE A. Que el Plan Concilia del personal de la Uiverstiat Politècnica de València contempla la posibilidad de que el PDI pueda flexibilizar la permanencia obligatoria en determinados supuestos personales y con carácter temporal. B. En el caso del Personal Docente e Investigador, el Acuerdo establece literalmente: #El PDI que solicite flexibilidad de la permanencia obligatoria atendiendo a los supuestos previstos en este punto, podrá solicitar de forma justificada que no se le asigne docencia en una determinada franja horaria, o franjas si solicita más de una hora de flexibilidad. Esta franja o franjas se mantendrán por el período de un curso académico o de la duración de la solicitud de flexibilidad. El departamento, el centro o centros donde imparta docencia el personal solicitante, previo informe del Servicio de Gestión de Personal, estudiarán la posibilidad de tener en cuenta estas circunstancias en la docencia asignada a dicha persona. Para ello se analizará la posibilidad de realizar un cambio de horario, un cambio de asignatura, de grupo o cualquier otra fórmula que garantice el cumplimiento docente encomendado al departamento. La denegación del posible encaje horario será motivada acreditando el posible perjuicio que se ocasionaría a la organización con su concesión, en los términos recogidos en la disposición adicional primera, incluyendo las acciones que se han intentado para hacerla efectiva.# C. Que, estamos en periodo de negociación y reparto del POD del curso Académico 2022/23, el profesorado nos está preguntado por procedimiento normalizado de solicitud de esta flexibilización.	
SOL-LICITA / SOLICITA UGT SOLICITA: I. El establecimiento de un procedimiento normalizado de solicitud de flexibilización de permanencia obligatoria, en el sentido de no asignación de docencia en una franja horaria determinada, en los términos del Acuerdo en vigor. II. El traslado e información de este procedimiento, a los Centros, Departamentos y al profesorado de la Universidad. Quedo a la espera de su respuesta,	

C DOCUMENTACIÓ / DOCUMENTACIÓN	
DOCUMENTACIÓ ADJUNTA / DOCUMENTACIÓN ADJUNTA FLEXIBILIDAD PDI- PETICIÓN UGT_fdo.pdf	

Cod. Verificació:	PGDDH2GTO676EAQ8	Data de registre:	10/05/2022 13:54:47	Núm. registre:	REGAGE22e00017823523
Cód. Verificación:		Fecha de registro:		Nº registro:	
Destinació:	Vicerrectorado de Profesorado y	Epígraf:	Presentación de solicitud genérica	Referència:	
Destino:	Ordenación Académica	Epígrafe:		Referencia:	

La persona interessada declara expressament que totes les dades ressenyades són certes. Així mateix manifesta, sota la seua responsabilitat, que compleix els requisits que estableix la normativa vigent per a l'exercici de la sol·licitud, que disposa de la documentació que així ho acredita i que es compromet a mantenir el seu compliment durant el període de temps inherent a aquest exercici. / La persona interessada declara expressament que todos los datos señalados son ciertos. Asimismo manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el ejercicio de la solicitud, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho ejercicio.

De conformitat amb el que s'estableix a la Normativa del Registre Electrònic de la Universitat Politècnica de València i en l'article 16 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques, les sol·licituds presentades mitjançant aquest procediment tenen validesa legal i, per tant, no requereixen la seua presentació en un registre presencial. / En conformidad con aquello establecido en la Normativa del Registro Electrónico de la Universidad Politécnica de València y en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las solicitudes presentadas mediante este procedimiento tienen validez legal, por lo tanto, no requieren su presentación en un registro presencial.

 UNIVERSITAT POLITÀCNICA DE VALÈNCIA	JUSTIFICANT DE RECEPCIÓ DE: ACUSE DE RECIBO DE: PRESENTACIÓ DE SOL·LICITUD GENÈRICA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD GENÉRICA	UPV-SOLGEN-111047
		Cod. Verificació / Cód. Verificación: ITDI56U4D4U0N5EB https://sede.upv.es/oficina_tactica/#/rex/eVerificador
		Núm. registre / N° registro: REGAGE22e00017824343
A	DADES PERSONALS / DATOS PERSONALES	
NIF 29163439Z		
NOM / NOMBRE José Sahuquillo García		
CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO sahuqui@dca.upv.es		
TELÈFON / TELÉFONO 630287662		

B	DADES SOL·LICITUD / DATOS SOLICITUD	
DESTÍ / DESTINO Dirección Delegada de Diálogo Social, Prevención, Conciliación y Deporte		
ASSUMPTE / ASUNTO FLEXIBILIDAD ASIGNACIÓN DOCENCIA PDI		
EXPOSTA / EXPONE A. Que el Plan Concilia del personal de la Uiverstiat Politècnica de València contempla la posibilidad de que el PDI pueda flexibilizar la permanencia obligatoria en determinados supuestos personales y con carácter temporal. B. En el caso del Personal Docente e Investigador, el Acuerdo establece literalmente: #El PDI que solicite flexibilidad de la permanencia obligatoria atendiendo a los supuestos previstos en este punto, podrá solicitar de forma justificada que no se le asigne docencia en una determinada franja horaria, o franjas si solicita más de una hora de flexibilidad. Esta franja o franjas se mantendrán por el período de un curso académico o de la duración de la solicitud de flexibilidad. El departamento, el centro o centros donde imparta docencia el personal solicitante, previo informe del Servicio de Gestión de Personal, estudiarán la posibilidad de tener en cuenta estas circunstancias en la docencia asignada a dicha persona. Para ello se analizará la posibilidad de realizar un cambio de horario, un cambio de asignatura, de grupo o cualquier otra fórmula que garantice el cumplimiento docente encomendado al departamento. La denegación del posible encaje horario será motivada acreditando el posible perjuicio que se ocasionaría a la organización con su concesión, en los términos recogidos en la disposición adicional primera, incluyendo las acciones que se han intentado para hacerla efectiva.# C. Que, estamos en periodo de negociación y reparto del POD del curso Académico 2022/23, el profesorado nos está preguntado por procedimiento normalizado de solicitud de esta flexibilización.		
SOL·LICITA / SOLICITA UGT SOLICITA: I. El establecimiento de un procedimiento normalizado de solicitud de flexibilización de permanencia obligatoria, en el sentido de no asignación de docencia en una franja horaria determinada, en los términos del Acuerdo en vigor. II. El traslado e información de este procedimiento, a los Centros, Departamentos y al profesorado de la Universidad.		

C	DOCUMENTACIÓ / DOCUMENTACIÓN	
DOCUMENTACIÓ ADJUNTA / DOCUMENTACIÓN ADJUNTA FLEXIBILIDAD PDI- PETICIÓN UGT_fdo.pdf		

Cod. Verificació: Cód. Verificación:	ITDI56U4D4U0N5EB	Data de registre: Fecha de registro:	10/05/2022 13:56:33	Núm. registre: N° registro:	REGAGE22e00017824343
Destinació: Destino:	Dirección Delegada de Diálogo Social, Prevención, Conciliación y Deporte	Epígraf: Epígrafe:	Presentación de solicitud genérica	Referència: Referencia:	

La persona interessada declara expressament que totes les dades ressenyades són certes. Així mateix manifesta, sota la seua responsabilitat, que compleix els requisits que estableix la normativa vigent per a l'exercici de la sol·licitud, que disposa de la documentació que així ho acredita i que es compromet a mantenir el seu compliment durant el període de temps inherent a aquest exercici. / La persona interesada declara expresamente que todos los datos señalados son ciertos. Asimismo manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el ejercicio de la solicitud, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho ejercicio.

De conformitat amb el que s'estableix a la Normativa del Registre Electrònic de la Universitat Politècnica de València i en l'article 16 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques, les sol·licituds presentades mitjançant aquest procediment tenen validesa legal i, per tant, no requereixen la seua presentació en un registre presencial. / En conformidad con aquello establecido en la Normativa del Registro Electrónico de la Universitat Politècnica de València y en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las solicitudes presentadas mediante este procedimiento tienen validez legal, por lo tanto, no requieren su presentación en un registro presencial.

 UNIVERSITAT POLITÀCNICA DE VALÈNCIA	JUSTIFICANT DE RECEPCIÓ DE: ACUSE DE RECIBO DE: PRESENTACIÓ DE SOL·LICITUD GENÈRICA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD GENÉRICA	UPV-SOLGEN-111048
		Cod. Verificació / Cód. Verificación: 1D4DDKEO158F43T7 https://sede.upv.es/ oficina_tactica/#/rex/eVerificador
		Núm. registre / N° registro: REGAGE22e00017825134

A	DADES PERSONALS / DATOS PERSONALES
NIF 29163439Z	
NOM / NOMBRE José Sahuquillo García	
CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO sahuqui@dca.upv.es	
TELÈFON / TELÉFONO 630287662	

B	DADES SOL·LICITUD / DATOS SOLICITUD
DESTÍ / DESTINO Gerencia	
ASSUMPTE / ASUNTO FLEXIBILIDAD ASIGNACIÓN DOCENCIA PDI	
EXPOSA / EXPONE A. Que el Plan Concilia del personal de la Uiverstiat Politècnica de València contempla la posibilidad de que el PDI pueda flexibilizar la permanencia obligatoria en determinados supuestos personales y con carácter temporal. B. En el caso del Personal Docente e Investigador, el Acuerdo establece literalmente: #El PDI que solicite flexibilidad de la permanencia obligatoria atendiendo a los supuestos previstos en este punto, podrá solicitar de forma justificada que no se le asigne docencia en una determinada franja horaria, o franjas si solicita más de una hora de flexibilidad. Esta franja o franjas se mantendrán por el período de un curso académico o de la duración de la solicitud de flexibilidad. El departamento, el centro o centros donde imparta docencia el personal solicitante, previo informe del Servicio de Gestión de Personal, estudiarán la posibilidad de tener en cuenta estas circunstancias en la docencia asignada a dicha persona. Para ello se analizará la posibilidad de realizar un cambio de horario, un cambio de asignatura, de grupo o cualquier otra fórmula que garantice el cumplimiento docente encomendado al departamento. La denegación del posible encaje horario será motivada acreditando el posible perjuicio que se ocasionaría a la organización con su concesión, en los términos recogidos en la disposición adicional primera, incluyendo las acciones que se han intentado para hacerla efectiva.# C. Que, estamos en periodo de negociación y reparto del POD del curso Académico 2022/23, el profesorado nos está preguntado por procedimiento normalizado de solicitud de esta flexibilización	
SOL·LICITA / SOLICITA UGT SOLICITA: I. El establecimiento de un procedimiento normalizado de solicitud de flexibilización de permanencia obligatoria, en el sentido de no asignación de docencia en una franja horaria determinada, en los términos del Acuerdo en vigor. II. El traslado e información de este procedimiento, a los Centros, Departamentos y al profesorado de la Universidad.	

C	DOCUMENTACIÓ / DOCUMENTACIÓN
DOCUMENTACIÓ ADJUNTA / DOCUMENTACIÓN ADJUNTA FLEXIBILIDAD PDI- PETICIÓN UGT_fdo.pdf	

Cod. Verificació: Cód. Verificación:	1D4DDKEO158F43T7	Data de registre: Fecha de registro:	10/05/2022 13:58:11	Núm. registre: N° registro:	REGAGE22e00017825134
Destinació: Destino:	Gerencia	Epígraf: Epígrafe:	Presentación de solicitud genérica	Referència: Referencia:	

La persona interessada declara expressament que totes les dades ressenyades són certes. Així mateix manifesta, sota la seua responsabilitat, que compleix els requisits que estableix la normativa vigent per a l'exercici de la sol·licitud, que disposa de la documentació que així ho acredita i que es compromet a mantenir el seu compliment durant el període de temps inherent a aquest exercici. / La persona interessada declara expressament que todos los datos señalados son ciertos. Asimismo manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el ejercicio de la solicitud, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho ejercicio.

De conformitat amb el que s'estableix a la Normativa del Registre Electrònic de la Universitat Politècnica de València i en l'article 16 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques, les sol·licituds presentades mitjançant aquest procediment tenen validesa legal i, per tant, no requereixen la seua presentació en un registre presencial. / En conformidad con aquello establecido en la Normativa del Registro Electrónico de la Universidad Politécnica de València y en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las solicitudes presentadas mediante este procedimiento tienen validez legal, por lo tanto, no requieren su presentación en un registro presencial.